

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 OCT 2014

VISTO la nota presentada por la Sra. María Esther PONCE DE LEON, DNI N° 16.018.637, residente de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia con la compra de un pasaje aéreo a la ciudad de Buenos Aires, para poder realizar una interconsulta médica el día 22 de Octubre del corriente ya que se encuentra con problemas de salud, y se le hace imposible afrontar el gasto para dicho traslado.

Que el suscripto accedió a colaborar por lo que corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos RGA- BUE, a nombre de la Sra. María Esther PONCE DE LEON, DNI N° 16.018.637, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA- BUE, a nombre de la Sra. María Esther PONCE DE LEON, DNI N° 16.018.637, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICHOS Ticket de pasaje deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

707 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo